

GABRIEL GONZÁLEZ NÚÑEZ*

Universidad de Texas, del Valle de Río Grande (EE.UU.)

gabriel.gonzaleznnunez@utrgv.edu

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2039-4361>

Traducciones para y por los españoles americanos: el papel de los traductores en la independencia de Hispanoamérica

Translation for and by Spanish Americans: Translators' Role during Spanish America's Struggle for Independence

Resumen: Consabido es que la emancipación política del continente americano supuso un proceso largo y violento en que las colonias se fueron desprendiendo de sus respectivas metrópolis. Los distintos revolucionarios, patriotas y libertadores actuaron en su contexto colonial inmediato, y sin embargo, existió a lo largo de toda América un caudal de ideas compartidas que sirvieron, sobre todo, para justificar dichas acciones. Estas ideas, surgidas en gran medida de la Ilustración europea y puestas en práctica en América inicialmente en las ex colonias inglesas, se diseminaron, en parte, a lo largo de todo el dominio hispanoamericano mediante la traducción. Se trató de hombres que viajaron a diversos destinos por motivos varios y allí absorbieron las ideas y la práctica del naciente republicanismo democrático, con toda su promesa e imperfecciones. Ansiosos de hacer circular estos conceptos y ejemplos, se unieron al espíritu revolucionario con la pluma, traduciendo cartas, libros, constituciones, etc. Estos traductores jugaron, de ese modo, el papel de diseminar ideas con el objetivo de definir nuevos parámetros políticos y culturales en sus sociedades de origen. Este trabajo pretende explorar la función que en colectivo desarrolló la traducción durante la emancipación de Hispanoamérica.

Palabras clave: traducción, historia de la traducción, independencia, América, traductores, repertorio cultural

Abstract: As is well known, political independence in the Americas was gained through a long, violent process in which colonies broke away from their colonial centers. Different revolutionaries, patriots, and liberators acted within their immediate colonial context; nonetheless, a shared trove of ideas existed in all of the Americas which helped, above all, to justify their actions. These ideas (largely emanating from Europe's Enlightenment and in the Americas originally practiced in England's former North American colonies) spread throughout the region, in part, thanks to the efforts of several translators. These were men who traveled to different places for different reasons. In those places they took in the ideas and practices of an emerging democratic republicanism, along with its promises and imperfections. Eager to distribute these concepts and models, they joined in the revolutionary spirit by taking up the pen and translating letters, books, constitutions, etc. Thus, these translators' played a role in disseminating ideas as a way to set new cultural and political parameters in their home cultures. This paper seeks to explore the role that translation played collectively during Spanish America's struggle for independence.

Keywords: translation, translation history, independence, Americas, translators, cultural repertoire

* Gabriel González Núñez es profesor adjunto de la Universidad de Texas en El Valle del Río Grande, donde se desempeña como director de Programas de Traducción e Interpretación. Es doctor en Traductología por la Universidad Católica de Lovaina, máster en Estudios de Traducción e Interculturalidad por la Universidad Rovira i Virgili, doctor en Derecho por la Universidad Brigham Young y licenciado en Traducción (español/inglés) también por la Universidad Brigham Young. Es autor de la monografía *Translating in Linguistically Diverse Societies* (John Benjamins Publishing) y el coordinador principal del libro *Translation and Public Policy* (Routledge). Además ha publicado una decena de artículos académicos, principalmente sobre políticas de traducción y sobre la historia de la traducción.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2039-4361>

1. Introducción

Mucho se ha escrito sobre la emancipación política del continente americano, ese proceso largo y violento en que las colonias se fueron desprendiendo de sus respectivas metrópolis. En el caso de la independencia de las colonias españolas, en retrospectiva se han analizado sus causas, sus procesos, sus batallas, sus efectos, sus protagonistas. Los revolucionarios, patriotas y libertadores, actuaron cada uno en su contexto colonial inmediato; sin embargo, existió a lo largo de la América española un caudal de ideas compartidas que sirvieron, sobre todo, para justificar las acciones emancipadoras y para proponer la adopción de modelos políticos nuevos.

Como veremos en este trabajo, estas ideas, surgidas en gran medida de la Ilustración europea y puestas en práctica en América inicialmente en las ex colonias inglesas, se diseminaron, en parte, a lo largo de todo el dominio hispanoamericano mediante la traducción. Esto no quiere decir que las ideas de la Ilustración entrasen únicamente mediante la traducción, pero este trabajo busca resaltar el papel que jugó la traducción como vehículo de transferencia intercultural en la alborada de la América hispana independiente. En la génesis misma de las repúblicas hispanoamericanas presenciamos un fuerte esfuerzo traductor, y ello apunta a un abanico de ideas procedentes de distintos orígenes.

Ahora bien, en lo referente a la historia de América, no es de sorprenderse que este periodo clave evidencie una amplia actividad traductora. Es más, la traducción se presenta como un fenómeno común en el continente por lo menos desde la conquista¹. Georges Bastin² observa que desde el punto de vista de la traducción, la historia de América se puede dividir en cuatro períodos con características propias: encuentro y conquista (1492 a 1521 o 1533), colonización (siglos XVI-XVIII), preindependencia y emancipación (fines del siglo XVIII a principios del XIX) y república (mediados del siglo XIX a la actualidad)³.

Esta periodización, naturalmente, puede ser matizada mediante la introducción de algunas modulaciones. Por ejemplo, el periodo de

¹ Cfr. Roberto A. Valdeón, *Translation and the Spanish Empire in the Americas* (Amsterdam: John Benjamins, 2014).

² Bastin lleva más de una década dirigiendo el Grupo de investigación HISTAL, dedicado a efectuar y difundir estudios sobre la historia de la traducción latinoamericana.

³ Cfr. Georges L. Bastin, "Por una historia de la traducción en Hispanoamérica", Íkala, *Revista de Lenguaje y Cultura* 8, n.º 1 (2003): 194.

preindependencia e independencia empieza cuando todavía los virreinos consideraban legítima la autoridad de la corona española y termina cuando éstos ya no existen como tales. Como ilustrará más abajo el caso del neogranadino Antonio Nariño, un mismo texto podía ser considerado sedicioso terminando el siglo XVIII, cuando la autoridad real no era muy cuestionada, y a principios del siglo XIX, cuando el proceso independentista va ganando legitimidad, ese mismo texto cobraba un matiz más bien justificativo. A efectos de este trabajo, entonces, se trabajará más la fase decimonónica de este amplio período, cuando la legitimidad de la corona empieza a ser puesta en tela de juicio o directamente desestimada.

Estos tiempos de la emancipación presentan algunos rasgos distintos a los demás. El propio Bastin señala que es un periodo de “intensa actividad traductora”⁴. Esta fue una época en que destacaron “nombres de relieve intelectual en toda la América hispana”⁵. Se trató de figuras trascendentales como Francisco de Miranda, Andrés Bello y Vicente Rocafuerte que inspirados por ideas separatistas leían mucho, viajaban al extranjero, compartían tertulias y de uno u otro modo aunaban esfuerzos.

El ímpetu independentista que compartían estos hombres los llevó a probar varias estrategias emancipadoras, las cuales incluían no solo la espada sino también la pluma. En cartas, proclamas, artículos, periódicos y libros fueron diseminando su pensamiento. Una de las estrategias recurrentes de este esfuerzo difusivo fue la traducción. Cabe señalar que estos revolucionarios traductores no traducían con fines puramente informativos, sino que sus obras buscaban ejercer cambios fundamentales, a veces refundacionales, en sus propias culturas. Por ejemplo, en un trabajo anterior señalamos que tal es el caso del venezolano Manuel García de Sena y su libro *La independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años há*⁶. Dicha obra presenta en castellano varios escritos del filósofo angloestadounidense Thomas Paine (p. ej., una porción de *Common Sense*), la declaración de independencia de Estados Unidos y una serie de constituciones norteamericanas, incluso los Artículos de la Confederación de 1777 y la Constitución de 1787⁷. A su vez, estas traducciones se presentan envueltas en un aparato paratextual que demuestra

⁴ Bastin, “Por una historia de la traducción”, 194-195.

⁵ Bastin, “Por una historia de la traducción”, 204.

⁶ Cfr. Gabriel González Núñez, “When a translator joins the revolution: a paratextual analysis of Manuel García de Sena’s *La independencia*”, *TTR : traduction, terminologie, redaction* 27, no 1 (2014): 189-211.

⁷ Cfr. González Núñez, “When a translator joins the revolution: a paratextual analysis of Manuel García de Sena’s *La independencia*”, 202.

que los fines que perseguía García de Sena suponían profundos cambios culturales⁸. El vehículo para introducir esos cambios fue, precisamente, la traducción⁹. La labor de García de Sena es un ejemplo prototípico. En este y otros ejemplos similares vemos que la traducción jugó un papel clave en el movimiento independentista. Ella aportó “a la creación de una identidad nacional y a la constitución de una cultura propia en la Región”¹⁰. Fue, en un momento en que un sector influyente de la población rechazaba muchos lazos con España, “el medio natural de difusión de valores culturales que contribuyeron a alimentar las culturas nacionales en formación”¹¹.

Estas traducciones, hablando colectiva y no siempre individualmente, tuvieron un papel reformador que buscaba dos objetivos: trasplantar modelos extranjeros en los estados nacientes¹² y crear nexos entre países que no gozaban de lazos históricos. El presente trabajo pretende explorar esa función que la traducción cumplió durante la emancipación de Hispanoamérica. Es, por lo tanto, un trabajo de historia de traducción.

Sobre el estudio de la historia de la traducción, Antonio López Alcalá¹³ se apoya en José Luis Comellas¹⁴ para sugerir tres métodos fundamentales, los cuales son el “método erudito” (o acumulación de datos sin análisis de los mismos), el “método analítico-sintético” (o aporte selectivo de datos para sintetizar la historia y abordarla de forma crítica) y el “método estadístico” (o acumulación de datos más su medición para procesar la historia usando los métodos de las ciencias exactas)¹⁵. Cada método ofrece ventajas y desventajas, y a efectos de este trabajo conviene abordar esta historia de la traducción en el periodo independentista mediante una metodología analítico-sintética. Es

⁸ Cfr. González Núñez, “When a translator joins the revolution: a paratextual analysis of Manuel García de Sena’s *La independencia*”

⁹ Cfr. González Núñez, “When a translator joins the revolution: a paratextual analysis of Manuel García de Sena’s *La independencia*”, 207-208.

¹⁰ Georges L. Bastin, “Francisco de Miranda, ‘precursor’ de traducciones”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela*, no 354 (2006): 169.

¹¹ Ileana Cabrera Ponce, “El aporte de la traducción al proceso de desarrollo de la cultura chilena en el siglo XIX”, *Livius* 3, (1993), consultado 1 de mayo, 2017, <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/6248/El%20aporte%20de%20la%20traducci%C3%B3n%20al%20proceso.pdf?sequence=1>.

¹² Cfr. González Núñez, “When a translator joins the revolution: a paratextual analysis of Manuel García de Sena’s *La independencia*”, 203-204.

¹³ Además de López Alcalá, otros traductólogos que han hecho importantes aportes teóricos a la historia de la traducción son: Anthony Pym, *Method in translation history*, Manchester: St Jerome (1998), y Lawrence Venuti, *The translator’s invisibility: a history of translation*, (New York: Routledge, 2008).

¹⁴ Cfr. José Luis Comellas, *Historia. Guía de los estudios universitarios* (Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1977).

¹⁵ Samuel López Alcalá, *La historia, la traducción y el control del pasado* (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2001): 199-124.

decir, necesitamos algo más que la acumulación de datos, y a su vez no vemos la necesidad de aplicar métodos propios de las estadísticas. Basta, entonces, con una selección juiciosa de datos relevantes y una síntesis analítica de los mismos.

Con ese enfoque metodológico, el presente trabajo empieza por la elaboración de un corpus que, como todo corpus, supone un conjunto de textos armado en base a criterios específicos¹⁶. Concretamente, en este trabajo los datos más relevantes son los que se desprenden de las traducciones, ya que deseamos analizar el papel de este tipo de textos en un momento determinado de la historia. La selección de traducciones ha de ser, valga la redundancia, selectiva, ya que solo interesan aquellos textos que de alguna forma se vincularon con los esfuerzos emancipadores. Por ello resulta útil descartar las traducciones puramente literarias, como sería el caso de la tragedia *Sila* de Étienne de Jouy en traducción de José María Heredia y Heredia en 1825¹⁷ o la novela *El solitario o el misterioso del monte* de Charles-Victor Prévot en traducción de Eduardo Barry¹⁸. Esto nos deja con libros, proclamas, folletos, notas periodísticas y cartas que de una forma u otra se vinculan con la emancipación. Conviene también fijar el espacio en el tiempo durante el cual surgieron las traducciones. Debido a que buscamos analizar el papel de las traducciones en la independencia de Hispanoamérica, este estudio recogerá textos que salieron a la luz entre 1801 y 1826. Se trata de 25 años muy prolíficos en traducciones durante los cuales España fue perdiendo el control de todas sus colonias americanas (con la excepción de Cuba y Puerto Rico).

Para recoger y analizar los datos necesarios, este trabajo menciona aquellas traducciones hechas al español o al inglés de textos que buscaban apoyar la emancipación de una forma u otra entre 1801 y 1826. El trabajo no pretende descubrir traducciones nuevas sino recoger aquellas de las que se tiene conocimiento, para observarlas colectivamente y así poder sacar algunas conclusiones sobre el papel desempeñado por este enorme esfuerzo traductor.

Al hacerlo, el trabajo persigue dos objetivos. El primero es matizar la tesis de que en el proceso de la formación de los nuevos estados en la América

¹⁶ Cfr. Pym, *Method in translation history*, 38-54.

¹⁷ Cfr. Lourdes Arencibia Rodríguez, "Apuntes para una historia de la traducción en Cuba", *Livius* 3 (1993), consultado 1 mayo, 2017, <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/6312/Apuntes%20para%20una%20historia%20de%20la%20traducción.pdf?sequence=1>.

¹⁸ Cfr. Manuel Hernández González, "Masonería norteamericana y emancipación en Hispanoamérica: la obra del canario Eduardo Barry", *Anuario de Estudios Atlánticos* 37, no 1 (1991): 349-350.

española solo influyó la Constitución de Cádiz de 1812¹⁹. Esperamos que esto no se malinterprete: no buscamos avanzar la idea de que la Constitución de Cádiz no ejerció influencia alguna en América sino más bien reivindicar la realidad histórica de que las ideas de la Ilustración, especialmente según se las interpretó en Estados Unidos y también en Francia, efectivamente ejercieron influencia en el proceso de la creación de los nuevos Estados. Decir que no lo hicieron sería como borrar de un plumazo el caudal de traducciones que se mencionarán a continuación y obviar los esfuerzos de los intelectuales que las produjeron y diseminaron. El segundo objetivo es señalar algo en cuanto al flujo de las ideas: estas no se movían solo de norte a sur o de este a oeste sino que también hubo un esfuerzo traductor por influir, de cierto modo, desde la América del sur en culturas como la del Reino Unido.

Para llegar a estos dos objetivos, la parte II de este trabajo resaltaré algunos rasgos típicos de los traductores responsables de esta labor, buscando señalar que eran personas influyentes e idealmente posicionadas para fomentar ciertos cambios. La parte III presentará una selección extensa de textos (ya sea obras independientes o en la prensa) traducidos al español de varios idiomas y también del español al inglés, buscando resaltar el fervor con que se presentaban opciones nuevas en las culturas meta de las traducciones. La Parte IV analizará los datos presentados en la parte anterior a través del marco teórico de los estudios culturales, buscando señalar el papel de la traducción *hacia* el español y *desde* el español. El trabajo llegará a su conclusión en la Parte V.

¹⁹ Jaime E. Rodríguez O. (“Constitutionalism in the Hispanic World”, *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*, ed. William H. Beezley, Oxford University Press, octubre 2017, 22-25) señala que a partir de la Segunda Guerra Mundial, los historiadores lentamente han reivindicado el papel de la Constitución de Cádiz en el constitucionalismo de América Latina. Tanto así, que el paradigma dominante actual prioriza la influencia hispana al punto de desestimar cualquier influencia que pueda haber llegado de otras fuentes. Este trabajo busca replantear el paradigma actual, no para desechar los trabajos llevados a cabo sobre la Constitución de Cádiz sino para recalcar que en el proceso de emancipación de América también fueron importantes las ideas de la Ilustración encarnadas en la revolución norteamericana y en la francesa.

II. Observaciones sobre los traductores

El periodo de la emancipación hispanoamericana, como se mencionó anteriormente, tuvo una marcada producción intelectual. Los intelectuales de la época jugaron papeles destacados en el proceso independentista y desempeñaron distintos roles en dicho proceso a través de los años. No es este el lugar para dar detalles pormenorizados de sus vidas, en parte porque otros autores se han dedicado a ello con excelentes resultados²⁰. A efectos de este trabajo bastará con unos pocos ejemplos del tipo de labores que estos intelectuales efectuaron: Manuel José de Arrunátegui fue funcionario público que participó en la elaboración de la primera constitución del Perú²¹, Bello fue rector fundador de la Universidad de Chile²², Servando Teresa de Mier fue un fraile revolucionario que se escapó de distintas cárceles en América y Europa²³, Miranda encabezó una fallida expedición libertadora²⁴, Vicente Pazos Kanki fue redactor de la *Gazeta de Buenos Ayres*²⁵, José María Vargas fue médico²⁶, José Manuel Villavicencio ejerció la abogacía en su natal Venezuela²⁷...

Huelga decir que la lista anterior es sencilla y aleatoria, que no busca representar la totalidad de lo que cada una de estas figuras hizo en su vida. Lo que se busca es resaltar que, a pesar de sus distintos perfiles, de una forma u otra todos gozaban de acceso a estudios y recursos que no estaban al alcance de la mayor parte de la población. Esto les permitió, por ejemplo, recibir instrucción en cuanto a idiomas tales como el francés, el inglés, el latín y el griego. Sus posiciones por lo general de despreocupación económica les permitían leer, viajar, codearse con otros intelectuales. Como señala Bastin, estos hombres eran

²⁰ Por dar un ejemplo de esto, biografías de Francisco de Miranda hay varias, entre ellas: James Biggs, *The History of Don Francisco de Miranda's Attempt to Effect a Revolution in South America*. (Boston: Oliver and Munroe, 1808); Karen Racine, *Francisco de Miranda: A Transatlantic Life in the Age of Revolution*, (Lanham: Rowman & Littlefield, 2002).

²¹ Cfr. Valentín Paniagua Corazao, *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú: las elecciones (1809-1826)*, (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003): 385.

²² Cfr. María Alejandra Valero, "Andrés Bello traductor. Aproximación a la obra traductológica de Andrés Bello", *Núcleo* 18 (2001): 5

²³ Cfr. Merle E. Simmons, *La revolución norteamericana en la independencia de Hispanoamérica*, (Madrid: MAPFRE, 1992): 257.

²⁴ Cfr. Pedro Grases, *Escritos selectos*, (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002): 63-64, acceso 1 de mayo de 2017, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/escritos-selectos-0/>.

²⁵ Cfr. Mónica Henry, *Una historia americana, Co-herencia* 13, no 25 (2016): 127-128.

²⁶ Cfr. Laureano Villanueva, *Biografía del doctor José Vargas*, (Caracas: Editorial de Méndez y Cía, 1883): 2-3.

²⁷ Cfr. Pedro Grases, "Estudio preliminar", en *Primera traducción castellana de la Constitución de los Estados Unidos de América*, (Caracas: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1987): 26-27.

... políticos e intelectuales que, en su mayoría, tuvieron la oportunidad de viajar a Europa o a Estados Unidos, animados por ideales separatistas y emancipadores. En el seno de las tertulias compartían las experiencias de sus viajes, discutían las ideas filosóficas de moda y reflexionaban sobre la lectura de libros recientemente importados. Así se fueron incubando los sueños de independencia²⁸.

Con excepción de Bello, que antes de la revolución trabajó como “experto traductor de los papeles llegados a la Capitanía General [de Venezuela]”²⁹, ninguno de ellos fue traductor profesional. Esto no debe sorprendernos, ya que como señala Anthony Pym³⁰, históricamente los traductores rara vez se dedicaron solo a la traducción. Los traductores que nos atañen no son la excepción a esta regla. Se dedicaban a una amplia gama de actividades, pero todos terminaron esgrimiendo la pluma traductora en algún momento de sus vidas.

Hay algo que todos tienen en común: formaron parte de un modo u otro de lo que Pym define como una “intercultural”, un espacio en el cual se solapan las culturas y donde las personas combinan elementos de dos o más culturas³¹. Estos espacios son lugares concretos, aunque suelen pasar desapercibidos para los historiadores³². En el caso que nos atañe, hubo varios espacios interculturales por los que pasaron muchos de estos traductores. Dos ejemplos sobresalientes son Filadelfia y Londres. A principios del siglo XIX, Filadelfia era el centro editorial de Estados Unidos³³. En parte por ello y en parte por el fervor intelectual que allí se evidenciaba, se convirtió en el destino común de “emigrados y conspiradores”³⁴. Algo semejante sucedió en Londres en torno al año 1810, que se convirtió en el destino obligado de los liberales de Hispanoamérica y de España³⁵. En estas ciudades, varios

²⁸ Bastin, “Por una historia de la traducción”, 204.

²⁹ Grases, *Escritos selectos*, 73.

³⁰ Cfr. Pym, *Method in translation history*, 161-162.

³¹ Cfr. Pym, *Method in translation history*, 177.

³² Cfr. Pym, *Method in translation history*, 177-182.

³³ Cfr. Pedro Grases y Albert Harkness, *Manuel García de Sena y la independencia de hispanoamérica*. (Caracas: Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953).

³⁴ Grases, “Estudio preliminar”, 20.

³⁵ Cfr. Pedro Grases, *La trascendencia de la actividad de los escritores españoles e hispanoamericanos en Londres, de 1810 a 1830*, (Caracas: Élite, 1943): 13-14.

personajes de la América española llevaron a cabo distintas actividades³⁶, entre ellas la traducción y la publicación. Estaban tomando lo que se materializaba en un contexto cultural y preparándolo para su disseminación y posible adopción en otro.

Incluso, podemos postular que los traductores mismos eran personas interculturales. El espacio intercultural existía en su interior. Esta interculturalidad radicaba, en un principio, en el hecho de que hablaban y escribían en varios idiomas. Miranda, por dar un ejemplo tal vez extremo, manejaba el latín y el griego así como “por lo menos seis lenguas modernas (español, francés, inglés, alemán, ruso e italiano)” y parece ser que también algo de árabe³⁷. La lectura de textos redactados en idiomas que no eran el castellano aportaba a estos traductores una medida de interculturalidad ya que estos textos se originaban en culturas distintas a la inicial del traductor. Dicha medida iba aumentando con los viajes que estos traductores hacían. La mayoría de ellos pasó algún tiempo en el extranjero. Pazos Kanki presenta un ejemplo claro de ello. Fue un alto peruano de origen indígena que abandonó los Andes para dirigirse a Buenos Aires, y de allí a Londres, de nuevo a Buenos Aires, de allí a Estados Unidos (Baltimore, Filadelfia, Fernandina y Washington), después a Portugal (Lisboa, Portalegre, Elvas) y hasta España (visitó Badajoz), para después regresar a Londres y, tras varios años en Europa (donde permaneció brevemente en ciudades como París), morir en Londres (o tal vez Buenos Aires, hay cierta duda al respecto)³⁸. Por su condición de políglotas y sus extensos viajes, estos traductores eran personas interculturales que estaban en posición de transgredir las fronteras.

³⁶ Por ejemplo, en Londres los hispanoamericanos se ocuparon con tres tipos de actividades principales: 1) “solicitud de ayuda” para los Estados emergente y “reconocimiento de la personalidad” de los mismos; 2) “negociaciones económicas y financieras” a favor de los Estados ya independientes y 3) distintas “faenas culturales” (Grases, *La trascendencia de la actividad de los escritores españoles e hispanoamericanos en Londres, de 1810 a 1830*, 37-39).

³⁷ Bastin, “Francisco de Miranda, ‘precursor’ de traducciones”, 171.

³⁸ La fascinante vida de Pazos Kanki se recoge en esta biografía: Charles Harwood Bowman, Jr., *Vicente Pasos of Upper Peru: his travels and adventures*, (Athens: University of Georgia, 1973). Esta biografía fue publicada en traducción al español: Charles Harwood Bowman, Jr., *Vicente Pasos Kanki: un boliviano en la libertad de América*, (La Paz: Editorial Los Amigos del Libro, 1975).

III. Repaso de las traducciones

Entendiendo que las personas que se dedicaron a traducir los textos relevantes para la emancipación habitaron espacios interculturales y eran agentes interculturales, podemos hacer un repaso de las traducciones más pertinentes según los criterios antes señalados. Para ello procederemos en dos etapas. Primero haremos mención de todas aquellas obras que aparecieron como textos independientes, es decir, que no salieron a la luz en publicaciones periódicas. Analizaremos tanto traducciones al castellano como al inglés. Después de ellos, haremos mención del papel de las traducciones en la prensa del periodo independentista, tanto en la América española como el Reino Unido. Esto permitirá, posteriormente, presentar algunas conclusiones sobre el papel jugado por la traducción para entrelazar a las repúblicas nacientes con otros estados.

a. Traducciones al español que se hicieron como textos independientes

En el año 1801 apareció en Londres la *Carta dirigida a los españoles americanos*, traducida por Miranda. Se trataba de una traducción de la *Lettre aux Espagnols-américains par un de leurs compatriotes* redactada en 1791 por Juan Pablo Viscardo y Guzman y editada en el francés original póstumamente por Miranda en 1799³⁹. Este breve libro era una especie de arenga contra la monarquía española, y su finalidad fue inspirar y justificar la revolución de las colonias americanas.

En el año 1802 el argentino Mariano Moreno tradujo del francés la obra de Jean-Jacques Rousseau *Du Contrat Social ou Principes du droit politique*. Esta traducción recién se editó en Buenos Aires en 1810, pero ya desde 1802 sirvió para cuestionar, en castellano, el orden monárquico⁴⁰. Cabe señalar que Moreno no incluyó en su traducción de *El contrato social* “el capítulo y los principales pasajes que tratan sobre materia religiosa”⁴¹, por lo cual no es una traducción completa. Existió además otra traducción de *El contrato social* hecha en 1811 por el rector de la Universidad Central de Venezuela José Vargas para leerlo en reuniones secretas a sus amigos⁴². No se sabe si se

³⁹ Cfr. Georges L. Bastin y Elvia R. Castrillón, “La carta dirigida a los españoles americanos”, *Herméneus. Revista de Traducción e Interpretación* 6 (2004).

⁴⁰ Cfr. Gabriela P. Bekenstein, “*El contrato social*” de J.-J. Rousseau en la traducción de Mariano Moreno (1810), (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012), acceso 1 de mayo de 2017, <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc7w710>.

⁴¹ Noemí Goldman, “Morenismo y derechos naturales en el Río de la Plata”, en *América Latina ante la revolución francesa*, ed. por Leopoldo Zea, (Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 1993): 152.

⁴² Cfr. Grases, *Escritos selectos*, 111.

llegó a editar esta segunda traducción, pero sí se sabe que en 1811 se vendía en Caracas una traducción al español de dicha obra rousseauiana, y cabe la posibilidad de que fuera la misma⁴³.

Antes de 1810, posiblemente en 1802, Bello hizo una traducción en Caracas del *Ensayo sobre el entendimiento humano*, obra que había sido editada originalmente por John Locke en inglés en 1690 bajo el título *An Essay Concerning Human Understanding*⁴⁴. No parece haber sobrevivido ninguna copia de dicha traducción, aunque en su momento sirvió como guía “para la formación de los espíritus independentistas que lideraron el movimiento de emancipación latinoamericano”⁴⁵.

En 1810 apareció en Filadelfia lo que se considera la primera traducción completa de la Constitución de Estados Unidos al castellano⁴⁶. Obra de Villavicencio, esta sería una de varias traducciones de la carta magna estadounidense que circularían en la América hispana. Decimos que fue la primera traducción completa porque está documentada la existencia de una traducción parcial que se incluyó en una “diatriba autobiográfica” publicada sin título en Nueva Orleans por el mexicano José Antonio Rojas⁴⁷. A partir de 1810, sin embargo, abundaron las traducciones completas. Ese mismo año, o tal vez en 1811, se hizo en Buenos Aires otra traducción. Debido a que el texto sobrevivió en puño y letra de Moreno, se la ha atribuido a él, pero hay pruebas que apuntan a otro traductor llamado Alexander Mackinnon, quien era “presidente del Comité de Comerciantes Británicos de Buenos Aires, informante [y traductor] del Foreign Office inglés y [hombre] estrechamente vinculado a Mariano Moreno”⁴⁸. Otra traducción de dicha constitución fue hecha en Buenos Aires por Joel R. Poinsette, emisario del gobierno estadounidense en Sudamérica entre 1810 y 1814, pero es muy poco lo que se sabe al respecto de ella⁴⁹. Esta constitución apareció traducida, además, como parte de otras obras más extensas editadas en Filadelfia por García de

⁴³ Cfr. Grases, *Escritos selectos*, 112.

⁴⁴ Cfr. Georges L. Bastin, Álvaro Echeverri y Ángela Campo, “La traducción en América Latina: propia y apropiada”, *Estudios. Revista de Investigaciones Literarias y Culturales*, 24 (2004): 80-81.

⁴⁵ Bastin, Echeverri y Campo. “La traducción en América Latina: propia y apropiada”, 81.

⁴⁶ Cfr. Grases, “Estudio preliminar”.

⁴⁷ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 91-94.

⁴⁸ Arturo Enrique Sampay, *Las constituciones de la Argentina (1810-1972)*, (Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1975), 89.

⁴⁹ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 207.

Sena en 1811⁵⁰, en Santafé de Bogotá por el neogranadino Miguel de Pombo en 1811⁵¹, en Filadelfia por el ecuatoriano Rocafuerte en 1821⁵² y en Nueva York por Pazos Kanki en 1825⁵³.

En 1811 se editó en Londres el libro *Reflexiones políticas escritas baxo el título de Instinto común por el ciudadano Tomás Paine, y traducidas abreviadamente, por Ancelmo Nateiu, indígena del Perú*, que era una traducción de gran parte del *Common Sense* editado por Paine en 1776⁵⁴. Se cree que Ancelmo Nateiu era un seudónimo utilizado por Arrunátegui⁵⁵. Este libro vio una segunda edición en Lima en el año 1821, solo que esta vez el “Ancelmo” del título pasa a ser “Anselmo”⁵⁶. En 1813 aparece en Londres otra traducción de *Common Sense*, esta como parte del texto *Historia de la revolución de Nueva España, Antiguamente Anáhuac, o Verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. El autor del libro es Mier⁵⁷, y su traducción de *Common Sense* es más bien una especie de glosa que Mier incorpora a su texto⁵⁸. Esta traducción/glosa volvería a aparecer en 1821 en otro libro de Mier, este editado en Filadelfia: *Memoria político-instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, á los gefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva-España*⁵⁹. Dicho libro vio una segunda edición estadounidense ese mismo año y en 1822 dos ediciones mexicanas⁶⁰. Finalmente, en 1823 *Common Sense* vuelve a ser traducido, esta vez por Rocafuerte, como se verá más abajo.

Paine seguiría siendo editado en 1811. Ese año apareció en Caracas *Los derechos del hombre*, una traducción aparentemente hecha en secreto un año

⁵⁰ La traducción de la Constitución de Estados Unidos que aparece en el libro de García de Sena es una revisión de la publicada por Villavicencio un año antes (Cfr. Gabriel González Núñez, “Early translations of the U.S. Constitution into Spanish: taking a look through a functionalist prism”, *mTm: a Translation Journal*, 4 (2012): 46-65.

⁵¹ Cfr. Danielle Zaslavsky, “Las traducciones de la declaración de independencia de Estados Unidos de América en Hispanoamérica”, *Las declaraciones de independencia: los textos fundamentales de las independencias americanas*, eds. Alfredo Ávila, Jordana Dym, Erika Pani (Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, Ciudad de México 2013), 417.

⁵² Cfr. Zaslavsky, “Las traducciones de la declaración de independencia de Estados Unidos de América en Hispanoamérica”, 419.

⁵³ Cfr. Bowman, Jr., *Vicente Pasos of Upper Peru: his travels and adventures*, 281-282.

⁵⁴ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 233.

⁵⁵ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 240.

⁵⁶ Cfr. Alfred Owen Aldridge, “El granadino que tradujo la obra de Tomas Paine”, *Revista Interamericana de Bibliografía / Inter-American Review of Bibliography* 31, no 4 (1981): 541-542.

⁵⁷ Aunque el autor de este libro pasó a la historia como Servando Teresa de Mier, en *Historia de la revolución de Nueva España...* su nombre aparece como José Guerra. Esto se da porque su nombre completo era José Servando Teresa de Mier y Noriega y Guerra.

⁵⁸ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 249.

⁵⁹ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 249.

⁶⁰ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 249.

antes por el venezolano Juan Germán Roscio⁶¹. La obra original, *Rights of Man*, había sido editada por Paine en 1791 y 1792, y justifica la revolución política cuando el gobierno no protege los derechos de las personas. Esta obra en particular de Paine volvería a ser traducida por el escritor de origen genovés Santiago Felipe de Puglia, quien la publicaría en Filadelfia en 1821 con el título *El derecho del hombre para el uso y provecho del género humano compuesto por don Thomas Paine*⁶².

Volviendo al año 1811, fue entonces que se vio la edición de *La independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años há*, obra sumamente influyente de García de Sena⁶³, la cual ya se mencionó en el apartado I.

Como se mencionó antes, en 1811 Pombo editó en Santafé de Bogotá un libro relevante. Su título es *Constitución de los Estados-Unidos de América: según se propuso por la Convención tenida en Filadelfia el 17 de septiembre de 1787, y ratificada después por los diferentes Estados, con las últimas adiciones; precedida de las actas de independencia y federación*. Era una traducción no solo de la constitución de Estados Unidos de 1787 sino también de la de 1777 y de la declaratoria de independencia, todo ello precedido por un larguísimo “Discurso preliminar” del mismo Pombo.

El año 1811 también vio salir a luz el texto *Discurso sobre los derechos naturales del hombre*, una traducción que hizo Nariño. Ya en 1794, Nariño había imprimido en Santafé de Bogotá unos 100 ejemplares de dicho *Discurso* que él mismo destruyó por miedo a las autoridades⁶⁴. Es decir, a fines del siglo XVIII, este documento era marcadamente sedicioso. Consistía en una traducción del francés al castellano de unas leyes aprobadas en Francia “sobre los deberes, privilegios e igualdad de los hombres”⁶⁵. En 1811 Nariño volvió a imprimir la traducción, pero no se sabe si era una nueva o la misma de 1794⁶⁶. Lo que sí queda claro es que en un lapso de 15 años algo ha cambiado, y ahora Nariño puede hacer circular su traducción, que a esta altura es una de muchas.

⁶¹ Cfr. José Félix Blanco, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, (Caracas: Imprenta de La Opinión Nacional, 1875), 1:255.

⁶² Carmen de la Guardia, “Traductores del republicanismo. Españoles e hispanoamericanos en Estados Unidos (1776-1814)”, en *X Congreso de Historia Contemporánea* (Santander: Universidad de Cantabria, 2010), 8-9.

⁶³ Cfr. Grases y Harkness, *Mannuel García de Sena y la independencia de Hispanoamérica*, 51-56

⁶⁴ Cfr. Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez, *El precursor: documentos sobre la vida pública y privada del general Antonio Nariño* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1903), 2:604-606.

⁶⁵ Posada y Ibáñez, *El precursor*, 604-605.

⁶⁶ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 72.

Otra traducción de un texto francés que se publicó en 1811 fue la reimpresión en Caracas de *Derechos del hombre y del ciudadano, con varias máximas republicanas: y un discurso preliminar, dirigido a los americanos*⁶⁷. Esta traducción, efectuada por Nariño, había sido impresa originalmente en 1797 “y alcanza una extraordinaria difusión”⁶⁸. No solo reaparecía en esta edición de 1811 sino también en 1813 en Santafé de Bogotá, en 1824 en Caracas y en 1825 en Londres⁶⁹.

En 1812 García de Sena volvió a editar una traducción, esta vez *Historia concisa de los Estados Unidos desde el descubrimiento de la América hasta el año de 1807. Se trata de una traducción de A Concise History of the United States from the Discovery of America, till 1807* de John M’Culloch. Esta traducción, junto con *La independencia...*, fue influyente como modelo del pensamiento revolucionario en varias partes de Sudamérica, incluso en la región del Plata⁷⁰.

En 1817 se edita en Filadelfia la *Homilía del Cardenal Chiaramonti, obispo de Imola, actualmente sumo pontífice Pío VII Dirigida al pueblo de su diócesis en la Republica cisalpina, el día del nacimiento de J.-C. año de 1797*. Se trata de un texto de corte republicano, publicado en edición bilingüe (castellano/inglés) con prólogo de Roscio⁷¹. Aparentemente la traducción en sí es de Roscio, quien trabajara de un texto en francés que a su vez había sido traducido del italiano por Henrique Gregoire⁷².

Hay motivos para creer que a partir de 1817 el venezolano José Agustín de Loynaz Hernández tradujo en la isla de San Thomas varias obras “de interés para la causa americana”⁷³. Ese año tradujo *Historia de América*, obra que originalmente había editado en 1776 William Robertson como *The History of America*⁷⁴. Otras obras que tradujo durante su exilio en Saint Thomas fueron *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, originalmente *An Essay on the History*

⁶⁷ Cfr. Pedro Grases, *Investigaciones bibliográficas*, (Caracas: Ministerio de Educación, 1968), 1:44.

⁶⁸ Antonio Colomer Viadel, “La Revolución francesa, la independencia y el constitucionalismo en Iberoamérica”, *América Latina ante la revolución francesa*, ed. Leopoldo Zea (Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 1993), 182.

⁶⁹ Cfr. Grases, *Investigaciones bibliográficas*, 44-46.

⁷⁰ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 160-165.

⁷¹ Cfr. Grases, “Estudio preliminar”, 22.

⁷² Cfr. Grases, *Escritos selectos*, 116.

⁷³ Grases, *Escritos selectos*, 113.

⁷⁴ Cfr. Grases, *Escritos selectos*, 113.

of *Civil Society* por Adam Ferguson⁷⁵, y *Cartas americanas* del conde J. R. Carli⁷⁶. Lo que no queda claro es si estas traducciones pudieron ser publicadas.

En 1819 se editó en Londres *Disertación sobre los principios del gobierno por Tomás Paine, traducida al [sic] inglés, con notas, por un ciudadano de la Nueva Granada*. Se cree que el anónimo ciudadano de la Nueva Granada era en realidad el periodista José María Vergara⁷⁷. El texto original de 1795, *Dissertation on the First Principles of Government*, ayudó a popularizar algunas ideas rousseauianas, y ya había sido traducido en 1811 por García de Sena en *La independencia...* y reaparecería en una obra de Rocafuerte.

Dicha obra de Rocafuerte se editó en 1821 en Filadelfia con el título de *Ideas necesarias a todo pueblo independiente, que quiera ser libre*. El libro es una revisión y reedición de *La Independencia...*, sin las cinco constituciones estatales o los escritos de Paine sobre el papel moneda. Rocafuerte agrega un prólogo y su propia traducción de un discurso de John Quincy Adams⁷⁸.

En 1822 se editó en Londres, sin nombre de autor, una obra por demás curiosa llamada *Colombia: relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial y política de este país, adaptada para todo lector en general y para el comerciante y colono en particular*. Apareció en el mismo año y la misma ciudad una versión en inglés, titulada *Colombia: Being a Geographical, Statistical, Agricultural, Commercial and Political Account of that Country, Adapted for the General Reader, the Merchant, and the Colonist*, con prólogo de Alexander Walker. No hay motivos para pensar que el resto de la obra en inglés no sea de su propia autoría⁷⁹, ya que la edición en español parece ser una traducción anónima del inglés⁸⁰. Y sin embargo, la versión en inglés asimismo parece desprenderse en gran medida de textos recopilados por José María del Real que a partir de 1814 venía dando materiales semanalmente al *Morning Chronicle* para informar la opinión pública inglesa sobre lo que sucedía en la Gran Colombia⁸¹. Esto supone un proceso de traducción y reformulación de materiales originales en español hacia el inglés y posteriormente una traducción hacia el español del nuevo

⁷⁵ Cfr. Grases, *Escritos selectos*, 116.

⁷⁶ Cfr. Grases, *Escritos selectos*, 115.

⁷⁷ Cfr. Aldridge, “El granadino que tradujo la obra de Tomas Paine”, 53.

⁷⁸ Cfr. Zaslavsky, “Las traducciones de la declaración de independencia de Estados Unidos de América en Hispanoamérica”, 418-421.

⁷⁹ Cfr. Sergio Elías Ortiz, “Estudio Preliminar”, *Colombia: relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial y política de este país, adaptada para todo lector en general y para el comerciante y colono en particular* (Bogotá: Banco de la República, 1973), xii.

⁸⁰ Cfr. Ortiz, “Estudio Preliminar”, ix.

⁸¹ Cfr. Ortiz, “Estudio Preliminar”, x-xi.

material en inglés. En ese sentido, podemos considerar que tanto la obra en inglés como su equivalente en castellano son textos creados a través de un proceso por lo menos parcial de traducción.

Ese mismo año y en la misma ciudad se editó *El espíritu del despotismo*, traducción que hizo Barry de una obra original que en 1795 publicó en Inglaterra Vicesimus Knox con el título de *The Spirit of Despotism*. Esta traducción es “un tratado liberal radical en el que se expone la primacía del poder civil, la libertad de imprenta como principio indiscutible del régimen liberal y se desacredita el sistema parlamentario inglés abogando por un activo republicanismo”⁸².

El año de 1822 también vio la publicación en Ciudad de México de un folleto por Francisco Molinos del Campo llamado *Declaraciones de los derechos del hombre en sociedad*⁸³. Este trabajo contiene traducciones de “porciones muy generosas” de las constituciones de Virginia, Maryland, Delaware, Pensilvania, Carolina del Norte y Massachusetts, omitiendo aquellas porciones que tienen que ver con la libertad religiosa⁸⁴.

En 1823 Rocafuerte editó en Nueva York su *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo, y representativo, es el que mas conviene á la America independiente*. Este libro contiene texto original de Rocafuerte, traducciones de Paine (*Common Sense* y *Dissertation on the First Principles of Government*), un discurso traducido de Thomas Jefferson, un discurso de Simón Bolívar y la constitución de la República de Colombia⁸⁵.

Unos dos años después, en 1825, Pazos Kanki publica en Nueva York y París una traducción llamada *Compendio de la historia de los Estados Unidos de America*. La versión de Nueva York agrega al título la explicación “puesto en castellano. Al que se han añadido la Declaracion de la independenciam y la Constitucion de su gobierno”⁸⁶. A su vez, la versión de París se limita a explicar “puesto en castellano por un Indio de la ciudad de La Paz”, omitiendo toda mención de la declaración de la independencia y la constitución⁸⁷. No queda

⁸² Hernández González, “Masonería norteamericana y emancipación en Hispanoamérica: la obra del canario Eduardo Barry”, 348.

⁸³ Cfr. Nicole Giron Barthe, “La práctica de la libertad de expresión en el siglo XIX: una indagación sobre las huellas de los derechos del hombre en la folletería mexicana”, *La génesis de los derechos humanos en México*, coords. Margarita Moreno-Bonett y María del Refugio González Domínguez (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006), 307-308.

⁸⁴ Simmons, *La revolución norteamericana*, 219.

⁸⁵ Cfr. Simmons, *La revolución norteamericana*, 211.

⁸⁶ Bowman, Jr., *Vicente Pasos of Upper Peru: his travels and adventures*, 281-282.

⁸⁷ Bowman, Jr., *Vicente Pasos of Upper Peru: his travels and adventures*, 281-282.

del todo claro cuál fue el texto fuente de Pazos Kanki, pero a todas luces el libro parece ser una traducción, incluso porque tiene tres notas del traductor.

Ese mismo año de 1825 el español Cayetano Lanuza y el estadounidense Anthony Rapallo editaron en Nueva York *Vida de Jorge Washington, Comandante en jefe de los ejércitos durante la guerra que estableció la independencia de los Estados Unidos de América, y su primer presidente*. El original en inglés data de 1807 y es obra de David Ramsey, quien le puso por título *The Life of George Washington, Commander in Chief of the Armies of the United States in the War which Established their Independence; and First President of the United States*. Esta obra sería publicada en otra traducción al año siguiente (1826) por Barry en Filadelfia. A su traducción le llamó *La vida de Jorge Washington, Comandante en jefe de los ejércitos de los Estados Unidos de América, en la guerra de estableció su independencia y su primer presidente*. El propósito que perseguían tanto Lanuza como Barry al traducir esta biografía era “difundir entre los hispanoamericanos el prototipo más significativo de una concepción del mundo nueva, de una fuente de moralidad de la que emanaba el modelo del guerrero, del político y del ciudadano de una nación nueva que se liberaba de las trabas del colonialismo”⁸⁸.

En 1826 salió a luz la traducción al castellano de *De l'administration de la justice criminelle en Angleterre, et de l'esprit du gouvernement anglais*, texto que en 1820 editó Charles Cottu. La traducción fue publicada en Londres y se la adjudica Vergara, aunque se hace difícil comprobarlo porque no ha sobrevivido ningún ejemplar⁸⁹. Según Bastin, la traducción en realidad no llegó a ser concluida por Vergara debido a una enfermedad cerebral y sería otro traductor, el editor José María Blanco White, quien la terminaría y publicaría⁹⁰.

También en 1826 se imprimió una obra inconclusa. Se trató de *El Federalista*, impresas en Caracas sus primeras páginas por Domingo Navas Spínola y traducidas por una “Sociedad de Amigos” entre los cuales posiblemente figurasen el mismo Navas Spínola y tal vez José Luis Ramos⁹¹. El texto original era *The Federalist Papers*, una serie de artículos y ensayos que entre 1787 publicaron Alexander Hamilton, James Madison y John Jay a favor de la ratificación de la Constitución de Estados Unidos.

⁸⁸ Cfr. Hernández González, “Masonería norteamericana y emancipación en Hispanoamérica: la obra del canario Eduardo Barry”, 350-351.

⁸⁹ Cfr. Aldridge, “El granadino que tradujo la obra de Tomas Paine”, 539.

⁹⁰ Cfr. Bastin, “Francisco de Miranda, “precursor” de traducciones”, 187.

⁹¹ Cfr. Pedro Grases, *Domingo Navas Spínola, impresor, editor y autor*, (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1978), 21-22.

b. Traducciones del español al inglés que se hicieron como textos independientes

En el año 1808 se editó en Londres *Additional Reasons, for Our Immediately Emancipating Spanish America, Deduced from the Present Crisis: And Containing Valuable Information, Respecting the Late Important Events, Both at Buenos Ayres, and in the Caraccas* de autoría del periodista William Burke. Esta obra, cuyo título anuncia su intención de convencer al Reino Unido de apoyar la independencia de las colonias españolas en América, contiene las traducciones al inglés, hechas por el mismo Burke, de la *Lettre aux Espagnols-américains* de Viscardo y Guzmán así como de cinco escritos (cartas o proclamas) de Miranda⁹².

En 1808 se editó en Boston el libro del aventurero James Biggs *The History of Don Francisco de Miranda's Attempt to Effect a Revolution in South America, in a Series of Letters*. La obra parece haber causado cierto interés en el público ya que en Boston se publicaron ediciones adicionales en 1809, 1810 y 1811. También hubo una edición londinense en 1809. Si bien la obra no es una traducción sino una recopilación de las cartas y el diario de Biggs, contiene proclamas de Miranda traducidas al inglés⁹³.

En 1810, se publicó en Londres *South American Emancipation: Documents, Historical and Explanatory, Shewing the Designs which Have Been in Progress, and the Exertions Made by General Miranda, for the Attainment of that Object During the Last Twenty-five Years*. En la carátula aparece como autor el guayaquileño José de Antepara, aunque su labor se limitó al prefacio y algunos comentarios en los abundantes apéndices⁹⁴. La obra repite una nota de prensa sobre la *Lettre aux Espagnols-américains* y presenta unas 150 páginas de documentos sobre los esfuerzos de Miranda por independizar a las colonias españolas. El material aparece redactado en francés y en inglés. Las porciones en inglés fueron traducidas del español⁹⁵.

En 1812 sale a la luz también en Londres otro libro de carácter documental con material traducido del español. Se trata de *Interesting Official Documents relating to the United Provinces of Venezuela, viz: Preliminary Remarks, the Act of Independence, Proclamation, Manifesto to the World of the Causes which Have Impelled the Said Provinces to Separate from the Mother Country; Together with the Constitution*

⁹² Cfr. Bastin, "Francisco de Miranda, "precursor" de traducciones", 187.

⁹³ Cfr. Grases, *Escritos selectos*, 69-70.

⁹⁴ Cfr. María Teresa Berrueto León, *La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra 1800-1830*, (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1989), 66.

⁹⁵ Cfr. Bastin, "Francisco de Miranda, "precursor" de traducciones", 188.

Framed for the Administration of their Government. El libro es una edición bilingüe en que el original en español aparece a la par de la traducción al inglés, desde las largas “observaciones preliminares” hasta la “alocución” final. No queda claro quién hizo las traducciones al inglés, aunque se ha especulado que pudieron ser “funcionarios del Gobierno de Venezuela, entre quienes probablemente estuvo Bello”⁹⁶.

En 1818 aparece en inglés uno de los documentos más trascendentes de Simón Bolívar, a saber *General Bolivar's Letter to a Friend, on the Subject of South American Independence*, es decir, la Carta de Jamaica. Fechada en Kingston el 6 de setiembre de 1815, se publicó en inglés en 1818 en la *Jamaica Quarterly Journal and Literary Gazette*⁹⁷. La carta se redactó en español⁹⁸ y se tradujo al inglés, participando el mismo Bolívar en la revisión de la traducción⁹⁹.

El año 1819¹⁰⁰ vio la publicación simultánea en Nueva York y Londres de *Letters on the United Provinces of South America Addressed to the Hon. Henry Clay*, obra de Pazos Kanki¹⁰¹. Las “cartas” fueron escritas en español por Pazos Kanki y luego traducidas al inglés por Pratt H. Crosby, un abogado de Nueva York¹⁰². A través de ellas, Pazos Kanki describía y afirmaba la lucha por la independencia de la Provincias Unidas del Río de la Plata a la vez que las presentaba como un destino propicio para la inversión. En su momento llegó a ser una obra sumamente influyente en Estados Unidos y en Europa¹⁰³.

c. Traducciones al español en la prensa independentista

La prensa de la América en emancipación también se valió de la traducción para alimentar sus páginas. Con frecuencia la prensa extranjera resultaba ser una importante fuente noticiosa. Un ejemplo claro de ello lo encontramos en

⁹⁶ Grases, *Escritos selectos*, 118.

⁹⁷ Cfr. Alberto Filippi, “Bicentenario de la Carta de Jamaica de Bolívar (1815-2015)”, *Cuadernos Americanos*, no 3 (2015): 89.

⁹⁸ Por muchísimos años, la Carta de Jamaica solo se conocía en castellano mediante su traducción del inglés publicada en 1833 por Cristóbal Mendoza y Francisco Javier Yanes, pero en el año 2014 el historiador Amílcar Varela Jara encontró en el Banco Central de Ecuador el original. Cfr. Simón Bolívar. “*Carta de Jamaica*”, (Caracas: Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Carta de Jamaica, 2015).

⁹⁹ Cfr. Grases, *Escritos selectos*, 188.

¹⁰⁰ En 1818 Pazos Kanki había redactado un documento en español que fue traducido al inglés por John H. Purviance, un funcionario del Departamento de Estado de EE. UU., con el título de *The Exposition, Remonstrance and Protest of Don Vincente Pazos*, que entregó a Adams y Monroe (Bowman 1973: 221, 230). El documento no estaba propiamente vinculado con la emancipación hispanoamericana sino que buscaba obtener compensación por la propiedad confiscada por Estados Unidos cuando este tomó la isla de Amalia.

¹⁰¹ Bowman, Jr., *Vicente Pasos of Upper Peru: his travels and adventures*, 255.

¹⁰² Cfr. Bowman, Jr., *Vicente Pasos of Upper Peru: his travels and adventures*, 255.

¹⁰³ Cfr. Bowman, Jr., *Vicente Pasos of Upper Peru: his travels and adventures*, 267.

La Gaceta de Caracas, que a partir de 1809 reproduce, en traducción, artículos de *Le courier* (de Londres), *The New York Gazette*, *The Morning Post*, *Barbados Mercury*, *The Evening Post*, *Bell's Weekly Messenger*, *The Herald*, *Morning Chronicle*, *Relf's Philadelphia Gazette*, *Times*, *The Public Ledger*, *The Philadelphia Mercantile Advertiser*, *Trinidad Weekly Courant*, *St. Thomas Monday's Advertiser*, *The Examiner*, *Jamayca Courant*, *Moniteur de la Louisiane*, *Aurora*, *Correio Braziliense* (de Londres), *London Packet*, *New York Herald* y *The Independent Gazette*¹⁰⁴. Pero la traducción no era solo un elemento para conseguir noticias de lo que ocurría en otras latitudes sino que se convertía en un medio para diseminar ideas revolucionarias y republicanas. Así, entre 1810 y 1812, la *Gaceta de Caracas* publicó, bajo el título de “Derechos de la América del Sur y México” una colección de artículos de William Burke “que fueron indudablemente redactados originalmente en inglés y puestos luego en castellano [posiblemente] por Juan Germán Roscio”¹⁰⁵. Esta *Gaceta* también publicó parte de la Constitución de Estados Unidos que había traducido Villavicencio¹⁰⁶.

La prensa independentista, entonces, jugó un papel importante en la difusión de documentos originados en otros países y culturas, traducidos y adaptados para la causa de la independencia y la fundación de los nuevos estados. Esto queda ampliamente demostrado en Venezuela, donde varios periódicos se valen de traducciones en su labor de crear consciencia de la condición colonial y las alternativas posibles a dicha condición, como por ejemplo el *Correo del Orinoco*, *El Mercurio Venezolano*, *El Publicista de Venezuela*, *El Patriota de Venezuela* y la antes mencionada *Gaceta de Caracas*¹⁰⁷. La mayoría de estas traducciones son anónimas, pero entre los traductores figuraron José Luis Ramos y el infaltable Bello¹⁰⁸. Este no fue un fenómeno únicamente del norte de Sudamérica. En México, el *Semanario Político y Literario* estuvo a cargo del sacerdote José María Luis Mora entre 1821-1822¹⁰⁹. Bajo la dirección de Mora, el *Semanario* publicó once documentos en traducción, entre ellos la Constitución francesa de 1791, la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, la Declaración del congreso de Estados Unidos en 1775

¹⁰⁴ Cfr. María Gabriela Iturriza, “La traducción y la conformación de la identidad latinoamericana”, *TRANS. Revista de Traductología* 12 (2008): 103-109.

¹⁰⁵ Grases, *Escritos selectos*, 118.

¹⁰⁶ Cfr. Jaime E. Rodríguez O., “Sobre la supuesta influencia de la independencia de los EE.UU. en las independencias hispanoamericanas”, *Revista de India*, 70, no 250 (2010): 702.

¹⁰⁷ Cfr. Georges L. Bastin, “La traducción como elemento creador de identidad en la prensa independentista de Venezuela”, *TRANS. Revista de Traductología*, 12 (2008): 89-93.

¹⁰⁸ Cfr. Bastin, “La traducción como elemento creador de identidad en la prensa independentista de Venezuela”.

¹⁰⁹ Cfr. Zaslavsky, “Las traducciones de la declaración de independencia de Estados Unidos de América en Hispanoamérica”, 422.

justificando la toma de armas contra la metrópolis, el discurso de despedida de George Washington, un discurso de Thomas Jefferson y la Constitución de Estados Unidos¹¹⁰. Y al Sur, en Chile, Fray Camilo Henríquez “tradujo y difundió documentos norteamericanos y franceses que después publicó en *La Aurora de Chile*”¹¹¹. No existe al momento un estudio exhaustivo del uso de la traducción en la prensa independentista de la América española, pero dada la distribución geográfica de estos ejemplos, no parece tratarse de situaciones aisladas sino de una tendencia generalizada.

d. Traducciones al inglés en la prensa del Reino Unido

Como cabe imaginarse, la prensa del Reino Unido se valió de la traducción para informar a sus lectores de los acontecimientos en América, donde soplaban vientos de revolución. Estos acontecimientos con frecuencia eran descritos desde la perspectiva de los patriotas. Es así que a partir del año 1814, varios artículos en el *The Morning Chronicle* describen la situación en las Provincias Unidas de la Nueva Granada¹¹². Los artículos se basaban en materiales originados por el gobierno neogranadino que semanalmente proveía al periódico el diplomático Del Real¹¹³. El caso de *The Morning Chronicle* no supone una anomalía. Ya en 1810, periódicos británicos como *The Times*, *Political Register*, *The Examiner* y *The Morning Herald* daban noticias del nuevo gobierno en Caracas y reproducían, mediante la traducción, artículos de la *Gaceta de Caracas*¹¹⁴.

Uno de los artífices de esta campaña propagandística en pro de los patriotas llevada a cabo por varios elementos de la prensa británica fue el mismo Miranda. Fue Miranda quien “le enseñó a Bolívar la manera de organizar campañas propagandísticas y lo induce a publicar un artículo en el *Morning Chronicle*”¹¹⁵. Fue Miranda quien hizo traducir la *Lettre aux Espagnols-américains par un de leurs compatriotes* al inglés para su publicación en la revista escocesa *Edinburg Review*¹¹⁶, la cual era un referente de la cultura británica en el siglo XIX. Fue Miranda quien redactó varios artículos de opinión que

¹¹⁰ Cfr. Zaslavsky, “Las traducciones de la declaración de independencia de Estados Unidos de América en Hispanoamérica”, 421-423.

¹¹¹ Cristian Gazmuri Riveros, “Libros e ideas políticas francesas en la gestación de la independencia de Chile”, *América Latina ante la revolución francesa*, ed. Leopoldo Zea (Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 1993), 97.

¹¹² Cfr. Ortiz, “Estudio Preliminar”, ix.

¹¹³ Cfr. Ortiz, “Estudio Preliminar”, x-xi.

¹¹⁴ Cfr. Bastin, “Francisco de Miranda, ‘precursor’ de traducciones”, 185.

¹¹⁵ Bastin, “Francisco de Miranda, ‘precursor’ de traducciones”, 185.

¹¹⁶ Cfr. Bastin y Castrillón, “La carta dirigida a los españoles americanos”, 7.

serían publicados, traducción mediante, en *The Statesman* y otros periódicos británicos¹¹⁷. Si bien no conocemos estudios a fondo sobre la traducción en la prensa británica, estadounidense y francesa, queda claro que en el Reino Unido, los hispanoamericanos independentistas lograron hacer circular sus versiones de los hechos con la finalidad de informar a su favor la opinión del público lector.

IV. El papel jugado por la traducción

Al repasar estas traducciones tanto al español como al inglés que se diseminaron durante los años 1801-1826, ya fueran obras independientes o parte de publicaciones periódicas, lo primero que resulta evidente es que el tipo de textos que se tradujeron variaba. Es decir, el contexto en que surgía la traducción determinaba, hasta cierto punto, qué tipo de texto era. Esto es del todo obvio al considerar la dirección en que apuntaban las traducciones. En el caso de las traducciones al español, estas provenían principalmente del inglés y del francés. Lo que se traducían eran constituciones, declaraciones, discursos, folletos, proclamas y demás escritos que tenían en común el tenor independentista y republicano. Estamos hablando concretamente de textos fuente como la declaración de independencia de Estados Unidos, la constitución de 1787, el *Contrato Social* de Rousseau, el *Sentido Común* de Paine, etc. Este tipo de traducciones se reproducían incluso, en su totalidad o en parte, en los periódicos y las revistas de la época. En cambio, al considerar las traducciones que ocurrían del español al inglés en el Reino Unido, rara vez encontramos ese tipo de textos. Más bien lo que se traducen son textos de carácter biográfico, cartas o documentos oficiales. En este caso se trata de textos fuente como las proclamas de Miranda, la *Carta de Jamaica* de Bolívar, distintos documentos oficiales emitidos por las embajadas, etc. Incluso la prensa se abastecía de textos fornecidos para su traducción por los revolucionarios patriotas.

Esta diferencia se debe a que los propósitos que motivaban a los traductores que traducían al español no eran los mismos que los que se adoptaban al traducir al inglés. Cuando se traducía al español, lo que los traductores

¹¹⁷ Cfr. Bastin, “Francisco de Miranda, ‘precursor’ de traducciones”, 188.

buscaban era efectuar un cambio importante en el “repertorio cultural”, concepto esbozado por el teórico de los estudios culturales Itamar Even-Zohar¹¹⁸. Por repertorio cultural se entiende “la suma del conjunto de opciones utilizadas tanto por un grupo de gente como por sus miembros individuales para la organización de la vida”¹¹⁹. Lo que los traductores revolucionarios procuraban hacer al trasladar ciertos textos del francés o el inglés al castellano era introducir nuevas opciones para la organización de la sociedad. Estas opciones incluían formas relativamente nuevas en la organización de la vida de las colonias españolas, como por ejemplo, un gobierno con división de los poderes del Estado (independientes pero sujetos a pesos y contrapesos), hasta cierto punto democrático, que se ajustase a ciertos principios que daban derechos fundamentales a la persona.

La realización de modificaciones de ese calibre en el repertorio cultural tenía que ser concienzuda, lo cual puede suceder cuando hay “miembros afamados [de la sociedad], entregados pública y totalmente a esta actividad”¹²⁰. Tal es el caso de los traductores mencionados en este estudio, que venían por lo general de las élites y podían dedicarse de lleno a la modificación de su repertorio cultural, como efectivamente lo hicieron. Para modificar o crear un repertorio cultural nuevo, existen dos vías, la de la *invención* y la de la *importación*¹²¹. No son procesos diamétricamente opuestos. Más bien, se alimentan el uno del otro. En el caso que nos ocupa, en los traductores palpitaba el anhelo de la independencia, y este anhelo posiblemente nació en su seno sin infusiones extranjeras. Sin embargo, los modelos que inspiraban muchos de los proyectos de la creación de nuevos estados eran importados¹²², por lo menos en parte. Uno de los mecanismos para importar esas nuevas *opciones* al repertorio cultural fue la traducción, como queda demostrado en la ardua labor traductora antes mencionada. Bien señala Andrea Pagni que

Los letrados del siglo XIX se orientaron hacia espacios lingüísticos y culturales europeos no españoles. Viajaban [...] en busca de modelos políticos, económicos, jurídicos, pedagógicos que pudieran transferirse a América de

¹¹⁸ Cfr. Itamar Even-Zohar, “La fabricación del repertorio cultural y el papel de la transferencia”, *Interculturales, transliteraturas*, ed. Amelia Sanz Cabrerizo, (Madrid: Arco Libros, 2008).

¹¹⁹ Even-Zohar, “La fabricación del repertorio cultural y el papel de la transferencia”, 218.

¹²⁰ Even-Zohar, “La fabricación del repertorio cultural y el papel de la transferencia”, 220.

¹²¹ Even-Zohar, “La fabricación del repertorio cultural y el papel de la transferencia”, 221.

¹²² Cfr. Gabriel González Núñez, “When a Translator Joins the Revolution: A Paratextual Analysis of Manuel García de Sena’s *La independencia*.”, 200-201.

tal modo que en la transferencia y adecuación fuera elaborándose el perfil identitario nacional y subcontinental¹²³.

Eso por un lado. Ahora bien, cuando miramos hacia el otro lado, concretamente cuando consideramos el trabajo de traducción al inglés, notamos algunos propósitos distintos. Los textos no buscan modificar el repertorio cultural del Reino Unido, por lo menos no en el sentido de querer cambiar la forma de gobierno para establecer un gobierno republicano, con separación de poderes, federalista, etc. Las metas eran mucho más modestas, y forzosamente tenían que serlo ya que los patriotas hispanoamericanos en Londres no tenían allí el mismo peso que en sus sociedades de origen. En todo caso, para hacerse oír, tenían que aliarse con periodistas, editores y políticos locales que les dieran voz, y esa voz con frecuencia se manifestaba a través de la traducción. Al observar los textos que se traducían, siempre para su inclusión en otras obras, se puede afirmar que los traductores, antes que buscar importar opciones culturales entre los británicos, lo que querían era generar buena voluntad para con la causa de las patrias hispanoamericanas. Sin rodeos, se trataba de campañas propagandísticas para conseguirles a los patriotas apoyo moral y económico. El móvil de fondo parece ser conseguir los medios, en el Reino Unido, para alimentar la modificación del repertorio cultural *en América*. Es decir, el propósito inmediato de las traducciones era distinto, pero el objetivo a gran escala era el mismo tanto en América como en Europa.

Esta intensa labor traductora fue consecuente. Una de sus consecuencias fue la importación exitosa, lo que Even-Zohar llama “transferencia”¹²⁴, de varias opciones al repertorio cultural de las repúblicas nacientes. Naturalmente, la transferencia no puede ser total, puesto que “de la enorme cantidad de componentes potenciales de un repertorio, sea cual sea su nivel, sólo un número reducido llega finalmente a implantarse y a ser relevante”¹²⁵. Es decir, no todo lo que se tradujo terminó encontrando acogida en las culturas receptoras. Aun así, hubo importantes transferencias. Por ejemplo, la Constitución de 1811 de Venezuela siguió el modelo de la estadounidense

¹²³ Andrea Pagni, “Traducción del espacio y espacios de la traducción: Les Jardins de Jacques Delille en la versión de Andrés Bello.” *En Ficciones y silencios fundacionales. Literaturas y culturas poscoloniales en América Latina (siglo XIX)*, eds. Friedhelm Schmidt-Welle, (Madrid: Vervuert, 2003): 338.

¹²⁴ Even-Zohar, “La fabricación del repertorio cultural y el papel de la transferencia”, 222.

¹²⁵ Even-Zohar, “La fabricación del repertorio cultural y el papel de la transferencia”, 220.

de 1787 en muchos aspectos (p. ej., el federalismo) y en otros se apegó al modelo francés de 1799 (p. ej., el triunvirato)¹²⁶.

En lo constitucional, las primeras fórmulas ensayadas en muchas de las repúblicas hispanoamericanas incorporaban un gran número de opciones estadounidenses. Por ejemplo, en un principio las provincias de Nueva Granada adoptaron constituciones derivadas de las distintas constituciones estatales de Estados Unidos¹²⁷. La adopción que en un principio hubo de estas opciones se debe, en gran medida, al esfuerzo de estos “miembros afamados” de la sociedad criolla que dedicaron enormes esfuerzos a lograrlo. Una de sus herramientas —no la única, por cierto, pero sí una bastante sobresaliente— fue la traducción. Tradujeron los Artículos de la Confederación de 1777, la Constitución de 1787 y varias constituciones estatales (Massachusetts, Nueva Jersey, Pensilvania, Virginia, etc.). Asimismo adoptaron estrategias para maximizar la posibilidad de que estas traducciones tuviesen una acogida favorable¹²⁸. Y algo de éxito lograron. Como señalan Pedro Grases y Albert Harkness¹²⁹, las primeras constituciones de Argentina, México, Venezuela y otras repúblicas latinoamericanas se apoyaron en la de Estados Unidos de 1787.

Es cierto que estas primeras constituciones hispanoamericanas, como regla general, duraron poco. Sin embargo, al igual que lo sucedido con la breve y solo parcialmente implementada Constitución de Cádiz, su influencia no se limita únicamente al tiempo en que tuvieron vigencia jurídica. En realidad, estas constituciones son una manifestación de una revolución “en el modo de pensar”, según Francisco Arias de Saavedra y Sangronis¹³⁰. Esa revolución en el pensamiento ocurrió entre los intelectuales hispanoamericanos por causa de que leían con entusiasmo a Voltaire, Rousseau, Robertson, Raynal y otros pensadores de la Ilustración¹³¹. Para estas élites intelectuales, el modelo ensayado en la América del norte y también en Francia estaba muy presente¹³², y fue mediante un esfuerzo sostenido de traducción que tales élites se encargaron de diseminar las opciones presentes en esas ideas y modelos.

¹²⁶ Jonathan Israel. *The Expanding Blaze: How the American Revolution Ignited the World, 1775-1848*. (Princeton: Princeton University Press, 2017): 443-444.

¹²⁷ Israel, *The Expanding Blaze*, 446.

¹²⁸ P. ej., cfr., González Núñez, “When a translator joins the revolution: a paratextual analysis of Manuel García de Sena’s *La independencia*”.

¹²⁹ Cfr. Grases y Harkness, *Manuel García de Sena y la independencia de Hispanoamérica*, 55-57.

¹³⁰ Israel, *The Expanding Blaze*, 436.

¹³¹ Israel, *The Expanding Blaze*, 436.

¹³² Israel, *The Expanding Blaze*, 436-437.

A su vez el anhelo de hacer prosperar esas opciones en América llevó a involucrar a potencias extranjeras. Por ejemplo, cuando en 1806 Miranda zarpó en el *Leander* para dar inicio a su cruzada libertadora, contaba con el apoyo económico de estadounidenses y británicos. La traducción fue uno de los medios utilizados con el fin de obtener distintos apoyos a lo largo del periodo independentista. Podemos apuntar, por ejemplo, a varios libros, como son la biografía documental de Miranda *South American Emancipation* que circuló en Londres o el libro *Letters on the United Provinces* de Pazos Kanki que circuló en Estados Unidos y Europa. *South American Emancipation* buscaba convencer al lector de que los ingleses debían apoyar la independencia de Sudamérica, mientras que *Letters on the United Provinces* perseguía varios objetivos, uno de los cuales era fomentar el comercio estadounidense y europeo con el ex Virreinato del Río de la Plata.

En todo esto hay cierta asimetría. La mira de los traductores revolucionarios no estaba puesta en entrelazar como iguales a los pueblos de Estados Unidos, Francia o Reino Unido con los de la América hispana. Lo que buscaban más bien era asegurar la independencia de España y la posterior transferencia de ciertos modelos políticos republicanos. No buscaban, por ejemplo, cambiar el repertorio cultural británico para que las instituciones del Reino Unido adoptaran modelos surgidos en la España imperial. El objetivo nunca fue crear paridad entre distintas sociedades sino tomar lo que consideraban útil de las potencias extranjeras para intentar transferirlo a las culturas emergentes de la América hispana. Por ello, el flujo de ideas es desigual. Principalmente se busca extraer de Estados Unidos, Francia y Reino Unido lo que fuese posible para crear una nueva patria hispana... o varias. Al hacerlo, crearon lazos entre la América hispana y algunas potencias extranjeras, y si bien estos lazos tenían algo de asimétricos, su presencia sería a partir de ese momento muy difícil de negar.

V. Conclusión

En un repaso panorámico que hacen Bastin y otros sobre la traducción a lo largo de la historia latinoamericana, concluyen que la tendencia general de los traductores del subcontinente parece ser la apropiación¹³³. Esto es por demás evidente en el esfuerzo de los traductores que ejercieron su labor durante el proceso de la emancipación. No se limitaban simplemente a transmitir textos de una cultura a otra sino que ejercían un importante trabajo de selección e incluso de transformación. Combinaban escritos de distintos autores, incluso diferentes tipos de documentos, para introducir en el repertorio cultural de destino solo aquello que a los traductores les parecía digno de emulación, solo aquello que de un modo u otro promovía la visión que ellos tenían para el nuevo repertorio cultural. Esto lo vemos en las traducciones de carácter antológico, o más bien antojológico, que hicieron personajes como García de Sena o Rocafuerte.

Este trabajo de cuidada selección se aplicó no solo a la hora de determinar qué traducir sino también a la hora de censurar los textos que sí se traducían. Es así que vemos a Moreno sacar del *Contrato Social* los temas sobre la libertad religiosa, a Molinos del Campo hacer lo mismo con sus traducciones de varias constituciones y a García de Sena eliminar o matizar todo lo pertinente a la separación de Iglesia y Estado en sus dos obras traducidas. Esto demuestra que a modo de ver de estos traductores, no era cuestión solo de copiar modelos extranjeros sino que había que moldearlos a la realidad de las repúblicas emergentes. Es decir, estos traductores revolucionarios no buscaban reproducir sin ajuste los modelos extranjeros. Más bien lo traducido representaba un menú de opciones para la formación de un nuevo repertorio cultural.

Y así fueron llegando traducciones y retraducciones de declaraciones como *Déclaration des droits de l'homme et du citoyen*, cartas como la *Lettre aux Espagnols-américains*, folletos como *Common Sense*, ensayos como *An Essay Concerning Human Understanding*, libros como *Du Contrat Social*, textos de naturaleza jurídica como las constituciones de Estados Unidos y muchas obras más, todas ellas buscando introducir opciones al nuevo repertorio cultural que se iba forjando. Con ansias de apurar la reforma del repertorio cultural, los traductores no se embarcaron solo en movimientos del inglés y

¹³³ Cfr. Bastin, Echeverri y Campo, “La traducción en América Latina: propia y apropiada”, 70.

del francés al castellano. También emplearon la traducción de cartas (como las de Pazos Kanki) y documentos oficiales (como los que aparecen en el libro de Antepara) con la finalidad de conseguir apoyo de las potencias extranjeras en su emprendimiento republicano.

Este movimiento selectivo de textos de un idioma a otro y viceversa tuvo consecuencias profundas. Por una parte, su papel fue reformador, ya que estas traducciones, a la par de otras estrategias, sirvieron para proponer una serie de opciones que podrían ser introducidas en el repertorio cultural de la ex América española. Muchas de estas opciones lograron la transferencia y fueron acogidas con éxito, como se ve en los modelos adoptados inicialmente por los fundadores hispanoamericanos. Simultáneamente estas traducciones jugaron un importante papel a la hora de entrelazar las nuevas e independientes repúblicas con regiones del mundo que en su anterior vida de colonia les quedaban por lo general más o menos vedadas. Se puede postular, entonces, que la traducción y los traductores en la emancipación jugaron un papel importante en la transferencia de ideas entre distintos horizontes.

Bibliografía

- Aldridge, Alfred Owen. “El granadino que tradujo la obra de Tomas Paine.” *Revista interamericana de Bibliografía/Inter-American Review of Bibliography* 31, n.º 4 (1981): 538-542.
- Arencibia Rodríguez, Lourdes. “Apuntes para una historia de la traducción en Cuba.” *Livius* 3, (1993). Consultado 1 de mayo, de 2017. <https://bulletin.unileon.es/bitstream/handle/10612/6312/Apuntes%20para%20una%20historia%20de%20la%20traducción.pdf?sequence=1>.
- Bastin, Georges L. “Francisco de Miranda, ‘precursor’ de traducciones.” *Boletín de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela*, n.º 354, (2006): 167-197.
- _____. “Por una historia de la traducción en Hispanoamérica.” *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura* 8, n.º 1 (2003): 193-217.
- _____. “La traducción como elemento creador de identidad en la prensa independentista de Venezuela.” *TRANS. Revista de Traductología* 12, (2008): 81-94.

- Bastin, Georges L., Álvaro Echeverri y Ángela Campo. “La traducción en América Latina: propia y apropiada.” *Estudios. Revista de Investigaciones Literarias y Culturales* 24, (2004): 69-94.
- Bastin, Georges L. y Elvia R. Castrillón. “La carta dirigida a los españoles americanos.” *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación* 6, (2004): 276-290.
- Bekenstein, Gabriela P. “*El contrato social*” de J.-J. Rousseau en la traducción de Mariano Moreno (1810). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012. Consultado el 1 de mayo de 2017. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc7w710>.
- Berruezo León, María Teresa. *La lucha de Hispanoamérica por su independencia en Inglaterra 1800-1830*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1989.
- Biggs, James. *The History of Don Francisco de Miranda's Attempt to Effect a Revolution in South America*. Boston: Oliver and Munroe, 1808.
- Blanco, José Félix. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia. Vol. 1*. Caracas: Imprenta de “La Opinión Nacional”, 1875.
- Bolívar, Simón. *Carta de Jamaica*. Caracas: Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Carta de Jamaica, 2015.
- Bowman, Charles Harwood Jr. *Vicente Pasos of Upper Peru: his travels and adventures*. Athens: University of Georgia, 1973.
- _____. *Vicente Pasos Kanki: un boliviano en la libertad de América*. La Paz: Editorial Los Amigos del Libro, 1975.
- Cabrera Ponce, Ileana. “El aporte de la traducción al proceso de desarrollo de la cultura chilena en el siglo XIX.” *Livius* 3 (1993). Consultado 1 mayo, 2017. <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/6248/El%20aporte%20de%20la%20traducci%C3%B3n%20al%20proceso.pdf?sequence=1>.
- Colomer Viadel, Antonio. “La Revolución francesa, la independencia y el constitucionalismo en Iberoamérica.” En: *América Latina ante la revolución francesa*, editado por Leopoldo Zea, 181-193. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 1993.
- Comellas, José Luis. *Historia. Guía de los estudios universitarios*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1977.

- De la Guardia, Carmen. “Traductores del republicanismo. Españoles e hispanoamericanos en Estados Unidos (1776-1814)”. En *X Congreso de Historia Contemporánea*. Santander: Universidad de Cantabria, 2010.
- Even-Zohar, Itamar. “La fabricación del repertorio cultural y el papel de la transferencia”. En *Interculturas, transliteraturas*, editado por Amelia Sanz Cabrerizo, 217-226. Arco Libros, Madrid, 2008.
- Filippi, Alberto. “Bicentenario de la Carta de Jamaica de Bolívar (1815-2015)”. *Cuadernos Americanos*, n.º 3, (2015): 89-100.
- Gazmuri Riveros, Cristian. “Libros e ideas políticas francesas en la gestación de la independencia de Chile.” En *América Latina ante la revolución francesa*, editado por Leopoldo Zea, 81-108. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 1993.
- Giron Barthe, Nicole. “La práctica de la libertad de expresión en el siglo XIX: una indagación sobre las huellas de los derechos del hombre en la folletería mexicana.” En *La génesis de los derechos humanos en México*, coordinado por Margarita Moreno-Bonett y María del Refugio González Domínguez, 295-316. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Goldman, Noemí. “Morenismo y derechos naturales en el Río de la Plata.” En *América Latina ante la revolución francesa*, editado por Leopoldo Zea, 151-167. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 1993.
- González Núñez, Gabriel. “Early translations of the U.S. Constitution into Spanish: Taking a look through a functionalist prism.” *mTm: a Translation Journal*, 4 (2012): 46-65.
- González Núñez, Gabriel. “When a Translator Joins the Revolution: A Paratextual Analysis of Manuel García de Sena’s *La independencia*.” *TTR : traduction, terminologie, redaction* 27, n.º 1 (2014): 189-211.
- Grases, Pedro. *Investigaciones bibliográficas*. Vol. 1. Caracas: Ministerio de Educación, 1968.
- _____. *Domingo Navas Spínola, impresor, editor y autor*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1978.
- _____. *Escritos selectos*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2002. Consultado el 1 de mayo de 2017. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/escritos-selectos--0/>.

- ____. “Estudio preliminar.” En *Primera traducción castellana de la Constitución de los Estados Unidos de América*, 13-27. Caracas: Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1987.
- ____. *La trascendencia de la actividad de los escritores españoles e hispanoamericanos en Londres, de 1810 a 1830*. Caracas: Élite, 1943.
- Grases, Pedro y Harkness, Albert. *Manuel García de Sena y la independencia de hispanoamérica*. Caracas: Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953.
- Henry, Mónica. “Una historia americana.” *Co-herencia*, 13, n° 25 (2016): 119-138.
- Hernández González, Manuel. “Masonería norteamericana y emancipación en Hispanoamérica: la obra del canario Eduardo Barry.” *Anuario de Estudios Atlánticos* 37, n° 1 (1991): 337-360.
- Israel, Jonathan. *The Expanding Blaze: How the American Revolution Ingited the World, 1775-1848*. Princeton: Princeton University Press, 2017.
- Iturriza, María Gabriela. “La traducción y la conformación de la identidad latinoamericana.” *TRANS. Revista de Traductología* 12, (2008): 94-120.
- López Alcalá, Samuel. *La historia, la traducción y el control del pasado*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2001.
- Ortiz, Sergio Elías. “Estudio Preliminar.” En *Colombia: relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial y política de este país, adaptada para todo lector en general y para el comerciante y colono en particular*, ix-xviii. Bogotá: Banco de la República, 1973.
- Pagni, Andrea. “Traducción del espacio y espacios de la traducción: Les Jardins de Jacques Delille en la versión de Andrés Bello.” En: *Ficciones y silencios fundacionales. Literaturas y culturas poscoloniales en América Latina (siglo XIX)*. Editado por Friedhelm Schmidt-Welle, 337-356. Madrid: Vervuert, 2003.
- Paniagua Corazao, Valentín. *Los orígenes del gobierno representativo en el Perú: las elecciones (1809-1826)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.
- Posada, Eduardo e Ibáñez, Pedro María. *El precursor: documentos sobre la vida pública y privada del general Antonio Nariño*. Vol. 2. Bogotá: Imprenta Nacional, 1903.

- Pym, Anthony. *Method in Translation History*. Manchester: St Jerome Publishing, 1998.
- Racine, Karen. *Francisco de Miranda: A Transatlantic Life in the Age of Revolution*. Lanham: Rowman & Littlefield, 2002.
- Rodríguez O., Jaime E. “Constitutionalism in the Hispanic World.” En: *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*. Editado por William H. Beezley. Oxford University Press, 2017.
- . “Sobre la supuesta influencia de la independencia de los EE.UU. en las independencias hispanoamericanas.” *Revista de Indias* 70, n° 250 (2010): 691-714.
- Sampay, Arturo Enrique. *Las constituciones de la Argentina (1810-1972)*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1975.
- Simmons, Merle E. *La revolución norteamericana en la independencia de Hispanoamérica*. Madrid: Editorial MAPFRE, 1992.
- Valdeón, Roberto A. *Translation and the Spanish Empire in the Americas*. Amsterdam: John Benjamins, 2014.
- Valero, María Alejandra. “Andrés Bello traductor. Aproximación a la obra traductológica de Andrés Bello.” *Núcleo*, n° 18 (2001): 181-202.
- Villanueva, Laureano. *Biografía del doctor José Vargas*. Caracas: Editorial de Méndez y Cía, 1883.
- Venuti, Lawrence. *The Translator's Invisibility: a History of Translation*. New York, 2008.
- Zaslavsky, Danielle. “Las traducciones de la declaración de independencia de Estados Unidos de América en Hispanoamérica.” En *Las declaraciones de independencia: los textos fundamentales de las independencias americanas*, editado por Alfredo Ávila, Jordana Dym, Erika Pani. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 2013.